



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORÍA INTERNA
OFICIO CI/143/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAYÓN, S.L.P., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ING. JESÚS GUILLEN MÉNDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE. –

A través de este oficio me dirijo a Usted con la finalidad de hacer de su conocimiento las observaciones encontradas por esta Contraloría Interna derivado de la auditoría que se practicó a su departamento en el mes de agosto, misma que se llevó de acuerdo al Plan de Trabajo Anual de Contraloría Interna 2020. Para efecto de que se aclaren, justifiquen o comprueben las irregularidades que en su caso fueron detectadas, y se cumplan las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Se anexa copia del informe de resultado de la auditoría.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
CONTRALORIA INTERNA

ATENTAMENTE:

LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

C.c.p. Archivo



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.
Administración 2018-2021



INFORME DE RESULTADO DE AUDITORIA

Período Auditado: AGOSTO 2020
Rubro Auditado: DESARROLLO SOCIAL
Tipo de Auditoría: ADMINISTRATIVA
Número de Auditoría: 08/2019
Órgano que realiza la Auditoría: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
Nombre del Auditor: LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
Fecha de Auditoría: AGOSTO 2020

Rubros a Auditar:

AUDITORIA A PROGRAMAS MUNICIPALES, FEDERALES Y ESTATALES.

Fecha de inicio:

01 AGOSTO DEL 2020

Fecha de término:

31 DE AGOSTO DEL 2020.

Antecedentes:

Con fundamento en el art. 86 fracciones I, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se notificó mediante oficio CI/0130/2020, al Coordinador de Desarrollo Social, que en el transcurso del mes se le estaría practicando auditoría interna en el departamento a su cargo de acuerdo al plan de trabajo anual.

Objetivo:

En cumplimiento al plan de trabajo anual, que los programas cuenten con las reglas de operación y estas se aplique.

Alcance de la revisión:

Verificar que se cumplan con las normas y disposiciones legales a fin de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2018-2021



Procedimientos Aplicables:

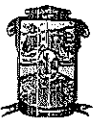
1. Verificar que el municipio apertura las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Fortalecimiento para los Municipios conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental.
2. Verificar que el Municipio registró las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos.
3. Comprobar la existencia de registros contables actualizados e identificables.
4. Comprobar que las obras hayan sido priorizadas por el Consejo de Desarrollo Social de conformidad a lo establecido en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
5. Verificar que el Municipio publico los informes sobre la aplicación de los recursos de los fondos del Ramo 33 en los órganos locales de difusión y los haya puesto a disposición de la ciudadanía a través de los medios electrónicos y publicaciones específicas, para dar cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal.
6. Verificar que el Municipio haya proporcionado a la SHCP, mediante sistema electrónico los informes trimestrales, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social y el Fondo de Fortalecimiento para los Municipios y que incluya el avance físico y financiero de las obras y acciones.
7. Se tomó una muestra de obras ejecutadas para su fiscalización, aplicando los principios de Legalidad, Eficacia, Eficiencia, Racionalidad, Austeridad, Transparencia, Control y Rendición de Cuentas.
8. Verificar que se dé cumplimiento con la Ley de Transparencia.

Resultados:

El Municipio apertura cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2020 **cuenta No. 1058041854** de Banorte, para el Fondo de Fortalecimiento 2020 la **cuenta No. 1058041845** de Banorte, en las cuales son depositados los montos asignados y los intereses generados del periodo de enero-septiembre 2020.

No se muestra evidencia fotográfica de los avances de obras según el programa de obra anual

No se muestra evidencia fotográfica por la adquisición de Equipo navegador satelital (GPS) MARCA Garmin MAP645X



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2018-2021



Las obras y acciones son priorizadas y aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social., de conformidad a la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí.

Con la información proporcionada se pudo comprobar que el Municipio no ha Informa Mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente, respecto a la actualización del Programa de Obras y Acciones.

Se verifico que el Municipio **NO** proporciona Trimestralmente a la SHCP los informes sobre el ejercicio y la aplicación de los recursos de los fondos del FISM y FFM a través del sistema del PASH.

Recomendaciones:

Realizar las actas constitutivas de los comités comunitarios antes de iniciar las obras.

Para el pago de las estimaciones se cuente principalmente con el cuerpo de la estimación, la bitácora de obra del supervisor para verificar el avance de la obra, así como la relación de los materiales y mano de obra del mismo.

Se recomienda integrar los expedientes técnicos de acuerdo al check list para obra conforme al rubro que corresponda.

Dar cumplimiento con el artículo 33 y 49 LCF, artículo 85 LFPRH, artículos 75, 80 LGCG y demás disposiciones aplicables en la materia de Transparencia y rendición de cuentas.

Dar cumplimiento a los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El presente informe se extiende a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 - Fax: 87 7 00 63

